

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

INVITACIÓN PRIVADA NÚM. 10 DE 2017

OBJETO: Contratar la elaboración del plan de regularización y manejo del nuevo Centro Administrativo Distrital (CAD), ubicado en la carrera 30 No. 25-90, localidad de Teusaquillo en Bogotá D.C.

Culminado el proceso de habilitación y evaluación, **LA SUBGERENTE DE GESTIÓN INMOBILIARIA (E) DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, VINCULADA A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** procede a publicar su concepto empresarial respecto de la mejor propuesta, de conformidad con sus requerimientos negociales y de oportunidad *que pueden ameritar o no la suscripción de un acuerdo de tipo contractual*. Situación que manifestó conocer y aceptar el particular al momento de la presentación de su propuesta.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución 17 de 2016, modificada por la Resolución 38 de 2016; y la Resolución 004 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación, y

CONSIDERANDO:

- (i) Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 29 de septiembre de 2017, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano publicó el proyecto de los Términos de Referencia de la invitación privada No 10 de 2017, cuyo objeto es Contratar la elaboración del plan de regularización y manejo del Nuevo Centro Administrativo Distrital (CAD), ubicado en la Carrera 30 No. 25-90, localidad de Teusaquillo en Bogotá D.C.
- (ii) Que el 11 de octubre de 2017 a las 10:00 a.m., de acuerdo con el cronograma del proceso de la referencia, se dio inicio a la audiencia de Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas, dejando constancia que se radicaron las siguientes propuestas:

Oferente	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta
Consorcio EV-LAI 2017.	3 (1 original y dos copias)	361 cada paquete.	\$21.7271.250 Seguros Mundial	\$189.314.125
Fernando Penagos Zapata.	3 (1 original y dos copias)	110 cada paquete.	No presenta	\$212.500.000

- (iii) Que del 11 de octubre al 12 de octubre de 2017, se procedió a realizar la evaluación preliminar de los Requisitos Habilitantes de las ofertas presentadas. En consecuencia, se evidenció que los interesados Consorcio EV-LAI 2017 y Fernando Penagos debían subsanar la propuesta presentada y adjuntar los documentos solicitados.
- (iv) Que el 18 de octubre de 2017, de acuerdo a la subsanación de la propuesta del Consorcio EV-LAI 2017, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, de acuerdo a los soportes adjuntos, obteniendo los siguientes resultados:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN DEFINITIVA
CONSORCIO EV-LAI 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- (v) Con la propuesta habilitada técnica, jurídica y financieramente, el Comité Evaluador procedió a realizar la calificación de los criterios ponderables, determinándose la obtención de setecientos quince (715) puntos por parte del Consorcio EV-LAI 2017, conformado por Sonia Enríquez y León Arquitectos Ingenieros S.A.S.
- (vi) Que el dieciocho (18) de octubre de 2017, los miembros del Comité Evaluador, con base en la evaluación de la propuesta habilitada, recomendaron seleccionar como la mejor propuesta en el proceso de Invitación Privada Núm. 10 de 2017, la presentada por Consorcio EV-LAI 2017, representado legalmente por Renzo Alfonso León Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.422.352 de Bogotá.

DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:

Por lo anteriormente expuesto, la Subgerente de Gestión Inmobiliaria (E) de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C, informa que la propuesta presentada por el Consorcio EV-LAI 2017 fue la mejor dentro del proceso de escogencia de la Invitación privada No. 10 de 2017, y cuya oferta asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$189.314.125) M/CTE.

En constancia se suscribe a los dieciocho (18) días del mes de octubre dos mil diecisiete (2017).

(ORIGINAL FIRMADO)

ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ.

Subgerente de Gestión Inmobiliaria (E).

Ordenadora del Gasto.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Jhormman Núñez Sanabria.	Contratista.	Dirección de Gestión Contractual.	
Revisó:	Talma Furnieles Galván.	Directora.	Dirección de Gestión Contractual.	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				